

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO CTO.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **011**

Fecha: 09/02/2017

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3331002 2006 00028	Acción de Reparación Directa	LUZ HELENA PARRA IZQUIERDO Y OTROS	HOSPITAL DPAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y OTRO	Auto de obedezcse y cumplase REVOCO sentencia del Juzgado Tercero Admiistrativo de Descongestión.	07/02/2017	445	3
63001 3331002 2007 00306	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTIN ALONSO GIL RESTREPO	POLICIA NACIONAL Y OTROS	Auto de obedezcse y cumplase Estése a lo resuelto por el TAQ. CONFIRMA sentencia Juez Segunda ADJUNTA.Modifica numeral.	07/02/2017	237	1
63001 3331701 2008 00128	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ALBEIRO BARRAGAN	POLICIA NACIONAL	Auto de obedezcse y cumplase Estése a lo resuelto por el TAQ. CONFIRMA sentencia modificando numerales. decisión proferida por el Juez Primero Administrativo de Descongestión.	07/02/2017	339	
63001 3331002 2010 00782	Acción de Reparación Directa	OLMA ROCIO - CHINGATE HERRERA	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Auto de obedezcse y cumplase ESTESE A LO RESUELTO POR EL TAQ-CONFIRMÓ SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	07/02/2017	252	1
63001 3331701 2014 00027	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PEDRO NEL - BAENA GIRALDO	CAJANAL EN LIQUIDACION	Auto de obedezcse y cumplase CONFIRMO sentencia proferida por este despacho	07/02/2017	567	3
63001 3331752 2015 00304	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FANNY HENAO DE GONZALEZ	CAJANAL	Auto de obedezcse y cumplase REVOC+O ssentencia de primera instancia de este despacho judicial	07/02/2017	379	2
63001 3331755 2015 00014	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ STELLA ALZATE DE CIFUENTES	CAJANAL EICE EN LIQUIDACION	Auto de obedezcse y cumplase ESTESE A LO RESUELTO POR EL TAQ-REVOCÓ SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y DECLARÓ PROBADA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA.	07/02/2017	499	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09/02/2017** Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

MARISOL OSPINA CUBILLOS
SECRETARIO